



La Nota de descubiertos que con la Hacienda Publica tienen contraidos algunos Pueblos de esta Prov.^a por el cupo del 1.^o trimestre que me ha sido remitida por la Contad.^a de Rentas, me demuestra que sin embargo de haber espirado igual termino con mucho exceso, en el supram^{to} de deuda aun por su respectivo contingente la cantidad de 74,120 rs. 10 ms, falta tanto mas notable cuanto que la Mayor parte de las Municipalidades no se apresuraron a cumplir con tan sagrado deber, habiendo alguna que hasta ha satisfecho el 2.^o trimestre.

Hal negligencia extraña sobre manera después de las diferentes comunicaciones como todas que he tenido dirigidas.

para el pago de las Contrib.
sin echar mano del repueñan-
te sistema de Apremios, me
ponen en el caso obligado tam-
bien por las infinitas dilacio-
nes con que me veo abrumado,
de advertir a esa Municipalidad
es indispensable apurarme
en caso en un plazo que no
pueda exceder de ocho dias la
precitada cantidad, en el con-
cepto de q^o transcurrido aquel
que empezara a contarse desde
hoy, sin haberlo verificado, por
mas que me sea sensible no po-
dre menos de expedir inmediata-
mente una Comision ejecutiva.

Dios que a V. m. P. P. B.
Dor 29 de Mayo de 1844.

Juan
C. de Padua

Pres del Ayuntamiento Const. de Villafamex

